 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
		<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

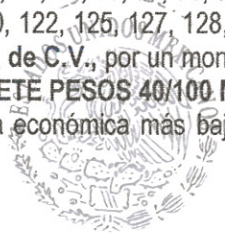
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, COCINA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE LOS MISMOS**

**CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB  
CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**

Contrato de adquisición de mobiliario, equipo de oficina, cocina y prestación de servicios de instalación de los mismos, que celebran por una parte la **Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **C.P. Angélica de Santos Velasco**, en su carácter de Oficial Mayor, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará **“La Oficialía”** y por la otra parte la persona moral denominada **Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. Carmen Ofelia Castañeda Romo**, en su calidad de representante legal, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará **“El Proveedor”** de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que cuenta y opera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. Mediante requisiciones de compra números 295/2015, 539/2015, 554/2015, 558/2015, 561/2015, 576/2015, 589/2015, 602/2015, 604/2015, 612/2015, 613/2015, 615/2015, 624/2015, 666/2015, 669/2015, 691/2015, 713/2015, 714/2015, 720/2015, 739/2015, 740/2015, 745/2015, 754/2015, 756/2015, 772/2015, 773/2015, 774/2015, 783/2015 y 806/2015 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, cocina y prestación de los servicios de instalación de los mismos. Lo anterior, a efecto de cumplir con los fines del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) ejercicios 2012, 2014 y 2015.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 19 y 20 de octubre del 2015 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N006-2015**, llevándose a cabo el día 28 de octubre del 2015 la junta de aclaraciones, el 03 de noviembre de 2015 el cierre para la presentación, recepción y apertura de proposiciones, y emitiéndose el día 06 de noviembre del 2015 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley de Adquisiciones, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación por las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 79, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 105, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 125, 127, 128, 129, 131, 132 y 133 de las 134 licitadas al proveedor **Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2'224,027.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)** I.V.A. Incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto.




*Carmen*

*k*

*[Handwritten signature]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

**Primera: "La Oficialía" declara:**


- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que la **C.P. Angélica de Santos Velasco** comparece en este acto con el carácter de **Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado por el **Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Carlos Lozano de la Torre**, de fecha 03 de noviembre de 2015, mediante el oficio número **SGG/N/007/2015**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 42 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 12 fracciones XIX, XXIV y XXX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "**La Oficialía**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 12 de mayo, 25, 26 y 30 de junio, 9, 21, 22 y 31 de julio, 4, 12, 17, 19 y 31 de agosto del 2015, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 295/2015, 539/2015, 554/2015, 558/2015, 561/2015, 576/2015, 589/2015, 602/2015, 604/2015, 612/2015, 613/2015, 615/2015, 624/2015, 666/2015, 669/2015, 691/2015, 713/2015, 714/2015, 720/2015, 739/2015, 740/2015, 745/2015, 754/2015, 756/2015, 772/2015, 773/2015, 774/2015, 783/2015 y 806/2015.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

**Segunda: "El Proveedor" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón de Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave PR01577, inscrito en fecha 28 de enero del 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 08 de abril del 2015.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida A. López Mateos Pte. número 718, Colonia Circunvalación Poniente, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210, con números telefónicos (449) 915 31 07 y (449) 915 62 21 y cuenta de correo electrónico [ocena@prodigy.net.mx](mailto:ocena@prodigy.net.mx), datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.





 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

- 2.3. Que es una empresa legalmente constituida bajo las leyes mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número 2,271 volumen XXXV, de fecha 17 de febrero del 1978, otorgada ante la fe pública del Lic. Salvador Pimentel Serrano, Notario Público número 12 de los del Estado de Aguascalientes y debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 20 de septiembre de 1984.
- 2.4. Que su representante legal es la **C. Carmen Ofelia Castañeda Romo**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial número 4,383 volumen LXIII, de fecha 12 de enero del 1974, otorgada ante la fe pública del Lic. Arturo G. Orenday González, Notario Público número 18 de los del Estado de Aguascalientes y manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.5. Que dentro de su objeto social se encuentra la compra-venta, reparación y fabricación de muebles y equipos para oficinas; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesarias para la venta los bienes y los servicios de instalación de los mismos, objeto del presente contrato.
- 2.6. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **CCE8303189Z8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **A0114046103**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales a su cargo.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que para los efectos del presente contrato, los términos que se establecen a continuación tendrán los siguientes significados:

**La Oficialía:** La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**La Secretaría y/o Ente Requirente:** La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**El Proveedor:** Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.

**Los Bienes y Servicios:** El mobiliario, equipo de oficina, cocina y los servicios de instalación de los mismos, cuyas características se describen en la cláusula segunda de este instrumento.

**I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.

**La Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**La Convocatoria:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos solicitados en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N006-2015**.

- 3.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error de hecho o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.3. Que cualquier modificación en la información declarada por las partes, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signature: Carmen Ofelia Castañeda Romo]*

*[Vertical handwritten initials: J, A, R]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

3.4. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** El objeto del presente contrato es la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, cocina y la prestación de los servicios de instalación de los mismos, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda del presente contrato y que **"El Proveedor"** deberá entregar y prestar de acuerdo a las especificaciones que para el efecto emita **"La Secretaría"**.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-** La descripción completa de **"Los Bienes y Servicios"** objeto del presente contrato, cantidad, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	22	PIEZA	SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO MEDIO ACOLCHONADO CON AJUSTE NEUMÁTICO PARA ALTURA DE ASIENTO, MECANISMO DE ACERO CON SEGURO DE INCLINACIÓN Y PERILLA PARA AJUSTE DE TENSIÓN, BASE Y RODAJAS REFORZADAS, RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR, DESCANSABRAZOS FIJO Y TAPIZADO EN POLYESTER COLOR NEGRO. MEDIDAS ALTO: 104 CM ANCHO: 69 CM PROF: 66 CM +/- 2CM. GARANTIA DE 3 AÑOS. MARCA CCESA	\$1,142.00	\$25,124.00
2	50	PIEZA	SILLA PLÁSTICA CON RESPALDO Y ASIENTO DE POLIPROPILENO, BASE CON PATAS DE ACERO CALIBRE 18 (SUPERIOR), BASE TERMINADA CON PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO, TAPONES REDONDOS Y OVALADOS COLOR NEGRO, PROTECTORES PARA SILLA Y RESISTENCIA MÍNIMA DE 95 KG DE ALTO: 80 CM ANCHO:56 CM PROF. 55 CM +/- 2CM. GARANTIA DE 3 AÑOS. MARCA CCESA	\$304.00	\$15,200.00
3	10	PIEZA	ANAQUEL TIPO COMODA ANAQUEL CON 4 ENTREPAÑOS FABRICADO EN MELANINA, FABRICADO EN MELANINA TERMO FUSIONADA EN AMBAS CARAS, DE 16 MM, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC, ESTRUCTURA DE ACERO CALIBRE 18 ACABADO CON PINTURA EPOXICA HORNEADA. MEDIDAS: ALTO 1.60 MTS, ANCHO 85.5 CM Y PROFUNDO DE 29 CM. COLOR GRAFITO +/- 2CM. GARANTIA DE 3 AÑOS. MARCA CCESA	\$1,319.00	\$13,190.00
4	22	PIEZA	ESCRITORIO (MODULO) "L" MELAMINA TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 28 MM, CANTOS DE CHAPACINTA DE PVC DE 1 MM, ESTRUCTURA DE ACERO CAL. 18 ACABADA CON PINTURA EPÓXICA HORNEADA, REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE, GROMMET PARA PASAR CABLES Y PORTA CPU Y TECLADO. MEDIDAS: ALTURA 75 CM, ANCHO 1.40 MTS, FONDO 1.80 CM, COLOR GRAFITO +/- 2CM. GARANTIA DE 3 AÑOS. MARCA CCESA	\$ 2,172.00	\$47,784.00
6	20	PIEZA	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYE 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 X 0.50 X 1.04 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$5,396.00	\$107,920.00
7	30	PIEZA	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 2 GAVETAS, FABRICADO EN LAMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 22 Y TAPA CALIBRE 20. CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYE 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.92 X 0.49 X 0.73 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$4,342.00	\$130,260.00
8	20	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS, ACABADO INOXIDABLE, LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM ESPESOR COLOR CROMO, MEDIDAS 2.40 M. DE LARGO X 0.80 M. DE ANCHO X 0.83 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CM. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$3,596.00	\$71,920.00
10	20	PIEZA	LOCKER DE DOS PUERTAS CON CERRADURA DE 45CM DE FONDO X 180CM DE ALTURA CON PORTA CANDADO CON OPCIÓN DE LLAVE, FABRICADOS EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRÍO. CUATRO PATAS DE 100 MM DE ALTO FABRICADAS EN PTR CUADRADO DE 1 PULGADAS CALIBRE 18. TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 24 ROLADO EN FRÍO. CON PORTA CANDADO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 12 ROLADO CALIENTE DECAPADO PARA ASEGURAR EL COMPARTIMENTO Y CADA PUERTA PREPARADA CON PERFORACIÓN PARA CABLES EN CASO DE QUE SE REQUIERA LA CHAPA. PUERTAS CON VENTILACIÓN POR MEDIO DE LINEAS DE ROMBOS EN LA PARTE SUPERIOR Y 5 EN LA		

[Handwritten signature and initials in blue ink]





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A.  
DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

			PARTE INFERIOR, CADA COMPARTIMENTO CON UN PERCHERO DE DOBLE GANCHO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 14 ROLADO CALIENTE DECAPADO Y JALADERA FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRIO CON PORTA ETIQUETERO INTEGRADO. TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190 GRADOS. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. COLOR GRIS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA. MEDIDAS 38CM DE FRENTE X 45CM DE FONDO X 180CM DE ALTURA. Y HASTA UN RANGO DE 40CM DE FRENTE X 40CM DE FONDO X 180CM DE ALTURA.	\$1,369.00	\$27,380.00
11	3	PIEZA	MESA DE CENTRO FABRICADA EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28 MM CON CANTOS DE PVC DE 1 MM THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA REDONDA EN FORMA INCLINADA CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM X 1.5 CM PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA +/- 3CMS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA. MEDIDAS .60 M. DE FRENTE X 1.20 M. DE FONDO X 52 M. DE ALTURA	637.00	1,911.00
12	10	PIEZA	MESA DE TRABAJO 2 PERSONAS FABRICADA EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC DE 1 MM THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE CALIBRE 16, 2CM X 1.5 CM PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS ABEZA SARTÉN DE 10 X 1. MEDIDAS 1.20 M. DE LARGO X .60 M. DE ANCHO X .75 M. DE ALTURA. TOLERANCIA +/-3 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$836.00	\$8,360.00
13	3	PIEZA	MESA ESQUINERA. FABRICADA EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28 MM CON CANTOS DE PVC DE 2 MM THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA REDONDA EN FORMA INCLINADA CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM X 1.5 CM PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA +/- 3 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA. MEDIDAS .50 M. DE FRENTE X .50 M. DE FONDO X .62 M. DE ALTURA .CUBIERTA COLOR WENGUE Y BASE ESMALTADA EN COLOR GRIS	\$496.00	\$1,488.00
14	76	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA. BASE CON RODAJAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$766.00	\$58,216.00
15	200	PIEZA	SILLA FIJA DE VISITA SILLA FIJA PARA VISITA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3, DIMENSIONES ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, TOLERANCIAS DE LAS MEDIDAS +/- 3 CM. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$428.00	\$85,600.00
16	3	PIEZA	SALA DE ESPERA. INCLUYE UN SOFÁ DE UNA, DOS Y TRES PLAZAS FABRICADOS EN ARMAZÓN DE MADERA DE PRIMERA, SOPORTADO CON BANDASTIC Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CURPIEL COLOR CHOCOLATE. CON HULE ESPUMA POSTFORMADO CON DENSIDAD DE 28 K/M3 CON CASCO DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA REFORZADO CON TIRAS DE BANDASTIC DE 5 CM Y UNIONES METÁLICAS CALIBRE 18 SALA COMPLETA. INCLUYE INSTALACIÓN. MEDIAS SILLÓN DE UNA PLAZA: .85 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE DOS PLAZAS: 1.50 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE TRES PLAZAS: 1.72 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO ADICIONAL. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$6,992.00	\$20,976.00
18	13	PIEZA	SECRETARIAL ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28 MM, COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METALICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M DE FRENTE X 0.30 M DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS DE ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON SOPORTE LARGO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2 CM X 1.5 CM PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,984.00	\$38,792.00
19	10	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA	\$766.00	\$7,660.00





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A.  
DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

			DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA. BASE CON RODAJAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 10 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA		
20	10	PIEZA	SILLON EJECUTIVO TAPIZADO EN TELA O PIEL, COLOR NEGRO. RESPALDO ALTO. CON HULE ESPUMA, CON TUERCAS INSERTO PARA SOSTENER BRAZOS Y MECANISMO RECLINABLE CON AJUSTE DE TENSIÓN Y PALANCA PARA FIJACIÓN, CON PISTÓN DE AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO, DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO Y BASE DE ESTRELLA DE 5 RADIOS CON RODAJAS DE NYLON REFORZADAS. MEDIDAS: ANCHO 0.64 MTS., FONDO 0.52 MTS., ALTO 1.20 MTS., TOLERANCIA +/- 5 CMS. INCLUYE INSTALACIÓN. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$1,142.00	\$11,420.00
21	3	PIEZA	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS, FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 22 ROLADO EN FRÍO, TAPA SUPERIOR FABRICADA EN LÁMINA CALIBRE 20 ROLADO EN FRÍO, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYE 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 0.91 X 0.50 X 1.04 MTS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.10 MTS. INCLUYE INSTALACIÓN. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$5,396.00	\$16,188.00
26	70	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, ESTIBABLE, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3, DIMENSIONES ALTO 82CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, TOLERANCIAS DE LAS MEDIDAS +/-10 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$428.00	\$29,960.00
34	1	PIEZA	SILLA PERIQUERA, ARNÉS DE SEGURIDAD CON 3 PUNTOS DE SUJECCIÓN, SOPORTE UN PESO DE HASTA 15 KILOGRAMOS, CINTAS AJUSTABLES, CHAROLA ABATIBLE. MARCA CCESA. MEDIDAS ALTO 104 CMS X ANCHO 77 CMS X PROFUNDO 52 CMS, TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 3CMS. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA DE 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$680.00	\$680.00
35	18	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS, ACABADO INOXIDABLE, LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM ESPESOR COLOR CROMO, MEDIDAS 2.40 M. DE LARGO X 0.80 M. DE ANCHO X 0.83 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$3,596.00	\$64,728.00
36	38	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28MM, COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M DE FRENTE X 0.30M DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 20 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 256 GRADOS CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS ABEZA SARTEN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,984.00	\$113,392.00
37	6	EQP	ESTACION DE TRABAJO SEMIEJECUTIVA EN U SOBRE MEDIDA 1.80 X 2.40 M., TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. FABRICADO EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO COLOR CHOCOLATE DE 28 MM, CON CANTOS DE PVC DE 2 MM THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE DE TUBULAR METÁLICA COLOR ALUMINIO CALIBRE 16. CONSTA DE UN ESCRITORIO DE BALA CON PORTA TECLADO DESLIZABLE, CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA, CREDENZA CON LIBRERO SUPERIOR Y UNA CAJONERA FIJA FABRICADA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN ARCHIVADOR TAMAÑO CARTA CON SOPORTES PARA FOLDERS COLGANTES, COLOR: CUBIERTAS Y CAJONES Y LIBRERO COLOR CHOCOLATE CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. MEDIDAS DEL LIBRERO 1.73 M. DE LARGO, X 1.10 M DE ALTO X 0.35 M. DE FONDO. INCLUYE PORTATECLADO. GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$7,759.00	\$46,554.00
39	40	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA ESTRUCTURA METÁLICA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DE 24 KG. X M3, DIMENSIONES ALTO 82CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM, TOLERANCIAS DE LAS MEDIDAS +/-3 CM. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$428.00	\$17,120.00
41	50	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAMAÑO TIPO WONDER RETARDANTE A LA FLAMA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA DE MATERIAL POLIURETANO REFORZADO. BASE CON RODAJAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO, TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA	\$766.00	\$38,300.00





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB

			CCESA		
42	25	PIEZA	SILLON EJECUTIVO EN VINIL COLOR NEGRO. RESPALDO BAJO. ELEVACIÓN NEUMÁTICA, BASE DE 5 PUNTAS FABRICADO EN ALUMINIO COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE PISTÓN EN EL MISMO MATERIAL. COLOR NEGRO, USO GERENCIAL, MECANISMO KNEE TILT CON CUATRO POSICIONES DE BLOQUEO CON SISTEMA ANTI-SHOCK Y PERILLA PARA REGULAR LA TENSIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR, BRAZOS DE ALUMINIO PULIDO, CON CODERA ACOJINADA EN COLOR NEGRO. MEDIDAS 0.60 M. DE ANCHO X 0.55 M. DE FONDO EN ASIENTO X 1.52 M. DE ALTO DEL PISO AL RESPALDO. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$1,352.00	\$33,800.00
43	10	PIEZA	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 2 GAVETAS CALIBRE 22, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 75.4 CM DE FRENTE, X 50.2 CM DE FONDO X 104.30 CMS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.03 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$4,342.00	\$43,420.00
44	5	PIEZA	ARCHIVERO METALICO HORIZONTAL 3 GAVETAS CALIBRE 22, CON CERRADURA RESPECTIVAMENTE, CORREDERAS DE SERVICIO PESADO, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, INCLUYA 2 RIELES COLGANTES AJUSTABLES POR GAVETA, PARA AJUSTE DE TAMAÑO DE ARCHIVO CARTA, OFICIO Y 4A, PINTURA HORNEADA ANTI CORROSIÓN, COLOR NEGRO, MEDIDAS 75.4 CM DE FRENTE, X 50.2 CM DE FONDO X 104.30 CMS. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 0.03 MTS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$5,396.00	\$26,980.00
45	12	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS EN MELANINA DE 28 MM Y 16 MM, COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC, ARCHIVERO CON CUATRO CAJONES TAMAÑO OFICIO CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN Y JALADERAS METÁLICAS. MEDIDAS: 0.50 X 0.50 X 0.75 MTS. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,633.00	\$31,596.00
46	19	PIEZA	ESCRITORIO TIPO SECRETARIAL EN L 1.52 CM, EN CUBIERTAS DE LAMINADO MELAMINICO DE 28 MM, COLOR CHOCOLATE CON CANTOS DE PVC DE 2 MM, THERMOADERIDOS CON HOT MEALT Y BASE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16, CON CAJONERA LATERAL FIJA CON 2 CAJONES LAPICEROS Y 1 CAJÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO CARTA DE 0.40 M DE FRENTE X 0.30 M DE ALTO. CUBIERTAS Y CAJONERAS COLOR CHOCOLATE, CON JALADERAS COLOR ALUMINIO Y ESTRUCTURAS ESMALTADAS EN COLOR ALUMINIO. CON PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERA METÁLICA EMBALINADA REFORZADA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. BASE DE TUBULAR METÁLICO CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA EPÓXICA MICROPULVERIZADA CON SOPORTES LONGITUDINALES CON PLACAS DE SOLERA DE CALIBRE 16, 2CM. X 1.5 CM. PARA FIJAR LAS CUBIERTAS A LA BASE DE POR MEDIO DE TORNILLOS CABEZA SARTÉN DE 10 X 1. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,984.00	\$56,696.00
50	5	PIEZA	MESA RECTANGULAR PARA PREESCOLAR, CUBIERTA DE MELANINA DE 16MM., CON CANTOS DE PVC. ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA CALIBRE 18, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS 1.20 MTS X .60MTS. X .60 MTS DE ALTO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 1 CM. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$419.00	\$2,095.00
51	28	PIEZA	SILLA PARA PREESCOLAR, ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS EN CONCHA DE POLIPROPILENO ANTIESTÁTICO. ESTRUCTURA TUBULAR REDONDA CALIBRE 18, ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. MEDIDAS: .50 MTS DE ALTO X .30 MTS DE LARGO X .35 MTS DE ANCHO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 1 CM. COLOR INDISTINTO. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$187.00	\$5,236.00
52	3	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA. BASE CON RODAJAS Y DESCANSABRAZOS. AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X 0.80 M. DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO, BASE DE 5 PUNTAS, FABRICADA CON NYLON Y FIBRA DE VIDRIO, REFUERZOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA MISMA. ASIENTO CON CASCO DE MADERA LAMINADA FABRICADA EN PINO DE PRIMERA, CONTRACHAPA A BASE DE PRESIÓN Y ALTA FRECUENCIA ELÉCTRICA, PLACA UNIFORME DE 12 MM. DE ESPESOR. ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO RESILIENTE, PERMEABLE AL PASO DEL AIRE DE 35 KG/M3 EN RESPALDO. DISEÑO ERGONÓMICO CON SOPORTE LUMBAR. DESCANSABRAZOS: EN POLIURETANO INYECTADO SEMIRRÍGIDO, COLOR NEGRO. MECANISMO DE ELEVACIÓN A BASE DE PISTÓN DE GAS CON ARO DE LAMINA. TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTÍA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$988.00	\$2,964.00
53	1	JUEGO	SALA DE JUNTAS QUE CUENTE CON MESA DE JUNTAS RECTANGULAR EN AGLOMERADO LAMINADO DE 2 CARAS DE 28 MM DE ESPESOR 2.40 X 1.20 X .76 +/- 2 DE COLOR NEGRO CON 8 SILLAS DE VISITA TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO Y RESPALDO EN POLIPROPILENO INYECTADO. LA ESTRUCTURA ES METALICA EN TUBULAR OVALADO CALIBRE 16 PINTURA HORNEADA GARANTIA DE 5 AÑOS MARCA CCESA	\$5,887.00	\$5,887.00
54	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.80 X .70X.75 +/- 2 CAJONERA CON 3 CAJONES AMBOS LADOS FABRICADO EN MELAMINA CON CANTOS EN PVC, COLOR CHOCOLATE MARCA CCESA GARANTIA 5 AÑOS	\$3,322.00	\$3,322.00
57	10	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA, COLOR NEGRO, CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS Y AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO. MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M. DE ANCHO X 0.80 M. +/- 2 DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. INCLUYE	\$766.00	\$7,660.00

*Carsten Jandt*

*A*

*R*



*Cel*

*7*





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A.  
DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS

CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

			INSTALACION SIN COSTO (ARMADO) GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION. MARCA CCESA		
59	3	PIEZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA TAPIZADA EN TELA. COLOR NEGRO. CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON RIÑONERAS, CON PISTÓN NEUMÁTICO DE AJUSTE DE ALTURA, BASE CON RODAJAS, AJUSTE DE PROFUNDIDAD EN EL RESPALDO MEDIDAS 0.50 M. DE LARGO X 0.50 M DE ANCHO X 0.80 M. +/- 2 DE ALTURA DEL PISO AL RESPALDO. INCLUYE INSTALACION SIN COSTO (ARMADO). GARANTIA 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION. MARCA CCESA	\$766.00	\$2,298.00
60	4	PIEZA	ARCHIVERO TAMAÑO OFICIO EN AGLOMERADO MELAMINICO DE 2 CARAS DE 4 GAVETAS MEDIDAS 130 X 40 X 60 CM. +/- 2 COLOR NEGRO MARCA CCESA GARANTIA 5 AÑOS	\$2,633.00	\$10,532.00
61	22	PIEZA	SILLA GERENCIAL TECH_USO RUDO (COLOR NEGRO) CON RESPALDO Y ASIENTO DE UNA PIEZA, ACOJINAMIENTO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE, BRAZOS DE INYECCIÓN MOLDEADA, ASIENTO CON MECANISMO DE BARRA DE TORSIÓN ARTICULADO GIRATORIO, PISTÓN DE NEUMÁTICO: CILINDRO DE GAS DE TRES NIVELES, CAPACIDAD DE CARGA DE 400 LBS, BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO REFORZADO, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS, CON CAPACIDAD DE CARGA DE 180 KG. Y TAPIZADO EN TELA 100 % POLYESTER COLOR NEGRO. GARANTIA 10 AÑOS MARCA CCESA	\$1,142.00	\$25,124.00
62	7	PIEZA	ARCHIVERO 3 CAJONES TAMAÑO OFICIO CON CHAPA DE SEGURIDAD. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 1.00 M. X .50 M. X .59 M. CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,142.00	\$14,994.00
63	8	PIEZA	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.5 X .71 X .75 MTS. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES CON CHAPA Y JALADERAS METÁLICAS CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,211.00	\$17,688.00
64	5	PIEZA	ESCRITORIO DE 1.5 X .80 X .75 MTS. FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. CON DOS CAJONES CON CHAPA Y JALADERAS METÁLICAS CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,211.00	\$11,055.00
65	6	PIEZA	ESTANTE PARA ALMACÉN. FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA CON ENTREPAÑOS DE MELAMINA DE 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. MEDIDAS: 2.20 M. X .80 M. X .40 M. CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA.	\$1,640.00	\$9,840.00
68	1	PIEZA	MESA PARA SERVICIO DE CAFETERIA FABRICADA EN MELAMINA DE 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC, CON PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR. MEDIDAS: .60 M. X .40 M. X .75 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$1,399.00	\$1,399.00
69	1	PIEZA	MESA SALA DE JUNTAS 20 PERSONAS FABRICADA EN MELAMINA DE 28 MM, COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS EN PVC. MEDIDAS: 3.00 M. X 1.20 M. X .75 M. DE ALTO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$3,560.00	\$3,560.00
70	12	PIEZA	MUEBLES PARA COMPUTADORA ESTRUCTURA TUBULAR CALIBRE 18 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA. CUBIERTA DE MELAMINA DE 16 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC. CON REGATONES DE AJUSTE DE ALTURA. MEDIDA: 1.20 M. X .60 M. X .75 M. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$596.00	\$7,152.00
71	6	PIEZA	ESTANTE PARA ALMACÉN FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CALIBRE 16 ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA CON ENTREPAÑOS DE MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 16 MM. CON CANTOS EN PVC MEDIDAS 2.20 M. X .80M X .40 M. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$1,640.00	\$9,840.00
72	10	PIEZA	ARCHIVERO 3 CAJONES TAMAÑO OFICIO CON CHAPA DE SEGURIDAD FABRICADO EN MELAMINA COLOR CHOCOLATE DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. CON SOPORTE PARA FOLDER COLGANTE, CHAPA Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN. MEDIDAS: 1.00 M. X .50 M. X .59 M. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,142.00	\$21,420.00
73	1	PIEZA	CREDENZA EJECUTIVA FABRICADA EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM COLOR CHOCOLATE., CON CANTOS EN PVC. CON DOS PUERTAS CORREDIZAS Y UN ENTREPAÑO INTERMEDIO. MEDIDAS: 1.60 M. X .40 M. X .75 M. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,312.00	\$2,312.00
76	2	PIEZA	MESA DE TRABAJO. CON CUBIERTA DE MELAMINA DE 28 MM COLOR CHOCOLATE, CON CANTOS DE PVC. ESTRUCTURA TUBULAR METALICA CALIBRE 18. MEDIDAS: 1.20 M. X 2.40 M. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN. MARCA CCESA	\$2,492.00	\$4,984.00
79	6	PIEZA	LIBRERO DE PISO DE 4 NIVELES FABRICADO EN MELAMINA DE 16 MM COLOR CHOCOLATE. CON CANTOS EN PVC. MEDIDAS: 1.20 M. X .80 M. X .30 M. DE FONDO. CON TOLERANCIA DE MEDIDAS DE +/- 2 CM. GARANTIA: 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACION. MARCA CCESA	\$1,275.00	\$7,650.00
82	20	PIEZA	ESTACION DE TRABAJO (WORK STATION) ESTACION DE TRABAJO EN FORMA L MEDIDAS 1.52 X 1.52 M. (+/- 0.03) LP CUBIERTAS AGLOMERADO Y LAMINADO PLÁSTICO ESPESOR TOTAL DE 32 MM. ESQUINAS MAQUINADAS 90 GRADOS. CANTO PLÁSTICO PVC. PANTALLA FRONTAL, EN LÁMINA DE ACERO PERFORADA CALIBRE 12, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMO FUNDIDA. ALTURA 40 CM. BASES TIPO T PATAS DE LÁMINA DE ACERO BOLA EN BRILLO CALIBRE 12, PLACA SUPERIOR DE SUJECIÓN CALIBRE 10, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMO FUNDIDA. VIGAS RECTANGULARES DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE 18 CAVADO EN	\$3,584.00	\$71,680.00





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

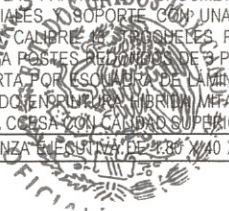
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB

			PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMO FUNDIDA, CONDUCTIBLE PARA ELECTRICIDAD Y/O SEÑALES. GARANTIA DE 10 AÑOS. COLOR CEREZO SIERRA. MARCA CCESA		
83	2	JUEGO	SALA DE 3 PLAZAS TAPIZ TELA (3 MODULOS) ASIENTO CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO, POLICEL DE DENSIDAD SÚPER SUAVE (20-22 KG/M3) CON UN ESPESOR TOTAL DE 20 CM. RESPALDO DE ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO, POLICEL DE DENSIDAD NORMAL (27-45 KG/M3) CON UN ESPESOR TOTAL DE 12 CM. BRAZOS/SOPORTES ESTRUCTURA MADERA, POLICEL MISMA DENSIDAD QUE RESPALDO CON UN ESPESOR DE 7 A 10 CM. ZOCLO DE MADERA ACABADO POLIÉSTER, RESBALONES DE NYLON CON CLAVO. TAPIZADO EN TELA POLIPROPILENO AL 100 %. MEDIDAS: ALTURA: 0.85 M, ANCHO: 1.92 M, FONDO: 0.68 M. GARANTIA DE 10 AÑOS. MARCA CCESA	\$6,992.00	\$13,984.00
84	30	PIEZA	SILLA R.MED MEC-C-PERM C/B B-NYLON. RESPALDO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO, ACOJINAMIENTO ESPUMA DE POLICEL DE 5 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 35 KG/CM3. SOPORTE DE TUBO OVALADO RECUBIERTO POR UN PLÁSTICO POLIPROPILENO. ASIENTO EN CASCO DE CHAPA DE PINO CONTRACHAPADA CON INSERTOS TUERCAS METÁLICAS PARA FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO ESPUMA DE POLICEL DE 5 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 35KG/CM3. MECANISMO CONTACTO PERMANENTE. BRAZOS PLÁSTICO POLIPROPILENO NEGRO. PISTÓN NEUMÁTICO CAPACIDAD DE CARGA DE 180KG/CM2. BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO NYLON INYECTADO REFORZADO, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS DE PLÁSTICO PARA TODO TIPO DE PISO. GARANTIA DE 5 AÑOS. COLOR CEREZO SIERRA. MARCA CCESA	\$988.00	\$29,640.00
85	6	PIEZA	SILLON R.MED MEC-REC C/B B-NYLON.RESPALDO Y ASIENTO DE UNA PIEZA DE CHAPA DE PINO CONTRACHAPADA DOMADA POR RADIACIÓN DE ENERGÍA DE ALTA FRECUENCIA, ESPESOR TOTAL DE 9/16 PULGADAS COMPUESTO POR 12 CAPAS. CON INSERTOS TUERCAS METÁLICAS PARA FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO POR MEDIO DE UNA ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE INYECTADO DE ALTA PRESIÓN CON UNA DENSIDAD DE 48 KG/CM3 Y UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 75 NEWTONS/METRO. POLICEL DE 1 CM Y 5 CM DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/CM3. PISTÓN NEUMÁTICO; CAPACIDAD DE CARGA DE 400LBS. BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO NYLON INYECTADO REFORZADO, ACABADO EN COLOR INTEGRAL NEGRO. RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS DE PLÁSTICO NYLON INYECTADO EN COLOR INTEGRAL NEGRO, CUENTAN CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 180 KG./CM2 UTILIZADO PARA TODO TIPO DE PISO. GARANTIA DE 10 AÑOS. COLOR CEREZO SIERRA. MARCA CCESA	\$1,142.00	\$ 6,852.00
89	72	PIEZA	SILLA: SECRETARIAL, RESPALDO MEDIO BASE NYLON., RESPALDO DE PLÁSTICO, POLIPROPILENO, ACOJINAMIENTO ESPUMA POLICEL DE 5 CMS DE ESPESOR, DENSIDAD DE 35 KGR / CM3, SOPORTE DE TUBO OVALADO RECUBIERTO POR PLÁSTICO POLIPROPILENO, ASIENTO EN CASCO DE CHAPA DE PINO CONTRA CHAPADA CON INSERTOS TUERCAS METÁLICAS PARA FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO ESPUMA POLYCEL NEGRO, PISTÓN NEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE CARGA PARA DE 180 KGR / CM2, BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO DE NYLON INYECTADO REFORZADO, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS DE PLÁSTICO PARA TODO TIPO DE PISO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTIA DE 5 AÑOS EN SILLERIA CONTRA DEFECTO DE FABRICA. TODAS LAS BASES Y ACCESORIOS METALICOS SERAN EN GRIS PERLA. TODAS LAS SILLAS Y SILLONES EN TELA COLOR NEGRO. MARCA CCESA	\$766.00	\$55,152.00
90	17	PIEZA	SILLON: TIPO EJECUTIVO, RESPALDO. MEDIO BASE- NYLON, RESPALDO Y ASIENTO DE UNA PIEZA DE CHAPA DE PINO CONTRA CHAPADA CROMADA POR RADIACIÓN DE ENERGÍA DE ALTA FRECUENCIA, ESPESOR TOTAL DE 9 / 16 COMPUESTO POR 12 CAPAS. ACOJINAMIENTO ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE INYECTADO DE ALTA PRESIÓN, CON UNA DENSIDAD DE 48 KGR / CM2, RESISTENCIA AL DESGARRE DE 75 NEWTONS / METRO, POLYCEL DE 1 CMS Y 5 CMS DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD DE 35 KGR / CM3, CON INSERTOS TUERCAS METÁLICAS PARA FIJA, PISTÓN NEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE CARGA PARA DE 400 LBS. BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO DE NYLON INYECTADO REFORZADO, COLOR INTEGRAL NEGRO, RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS DE PLÁSTICO PARA TODO TIPO DE PISO. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 3 CMS. GARANTIA DE 5 AÑOS EN SILLERIA CONTRA DEFECTO DE FABRICA. TODAS LAS BASES Y ACCESORIOS METALICOS SERAN EN GRIS PERLA. TODAS LAS SILLAS Y SILLONES EN TELA COLOR NEGRO. MARCA CCESA	\$1,104.00	\$18,768.00
94	10	PIEZA	MESA MESA MEDIDAS DIÁMETRO 1.07M (+/- 0.03) CUBIERTAS EN TABLEROS PRENSADOS DE AGLOMERADO 32 MM DE ESPESOR, CANTO PVC 3MM. ACABADO LAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION. BASES TUBO DE 3 PULGADAS EN LAMINA DE ACERO CAL. 14 PINTURA ELECTROESTATICA TERMOFUNDIDA. PLATO SOBRE PISO PARA ESTABILIDAD EN LAMINA DE ACERO CAL.18. GARANTIA DE 10 AÑOS. MARCA CCESA, COLOR CEREZO SIERRA	\$1,396.00	\$13,960.00
95	2	PIEZA	MOSTRADOR EN RECEPCIÓN MEDIDAS 2.44 M. X 0.61M. (+/- 0.03) LP ESTRUCTURA ACERO CUBIERTAS: MDF. Y LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN ESPESOR TOTAL 32 MM CON INSERTOS METÁLICOS Y PERFORACIONES PARA POSTE, CON RANURA MAQUINADA PARA GUIAR LAS PANTALLAS Y GROUMETS PASA CABLES. CUBIERTA MOSTRADOR MISMOS MATERIALES Y SOPORTE CON UNA PLACA INSERTADAS POR PIJAS. PANTALLAS EN LÁMINA CALIBRE 14. BARRILES RECTANGULARES AL FRENTE Y LATERALES, CON UNIÓN A POSTES REDONDOS DE 3 PULGADAS DE DIÁMETRO CALIBRE 14, CON UNIÓN A CUBIERTA POR ESCUADRA DE LÁMINA CALIBRE 11 Y MENSULA EN LÁMINA CALIBRE 14. ACABADO EN PULVERA HIBRIDA MITAD EPOXICA Y POLIÉSTER. GARANTIA DE 10 AÑOS. MARCA CCESA CON CANTO SUPERIOR COLOR CEREZO SIERRA	\$7,209.00	\$14,418.00
97	1		CREDENZA EN SILLA DE 2.30 X 0.75 DE ALTURA, TERMINADA EN MELAMINA DE 1.4	\$2,516.00	\$2,516.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Santana', 'Carmen', 'R', 'A', 'J', 'R']*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR

PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS


CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB

		PIEZA	DE GROSOR COLOR NEGRO, CON CANTOS EN PVC. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. MARCA CCESA. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM		
98	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO DE 1.80 X .70 X .75. CAJONES AMBOS LADOS, TERMINADO EN MELAMINA CON CANTOS EN PVC. COLOR NEGRO. GARANTIA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. MARCA CCESA. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 2 CM	\$3,122.00	\$3,122.00
99	50	PIEZA	SILLA PLEGABLE COMPLETAMENTE METALICA, PINTURA HORNEADADA COLOR NEGRO. GARANTIA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. MARCA CCESA.	\$226.00	\$11,300.00
100	229	PIEZA	SILLA PARA AULA CON ESTRUCTURA TUBULAR METALICA OVALADA, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZ TELA COLOR GRIS OSCURO. CALIBRE 16 CON 5 AÑOS DE GARANTIA. MARCA CCESA	\$428.00	\$98,012.00
101	2	PIEZA	SILLA EJECUTIVA GIRATORIO RECLINABLE, CON BRAZOS, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MALLAMESH, COLOR NEGRO. 66 CM DE ANCHO Y ALTURA 1.10 MAS PISTON NEUMATICO GARANTIA DE 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS. MARCA CCESA	\$1,184.00	\$2,368.00
105	2	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS ARCHIVERO METALICO VERTICAL DE 4 GAVETAS CON CORREDERA CONVENCIONAL 46.5 CM. DE FRENTE X 63.5 DE FONDO X 133 DE ALTURA. CALIBRE 22 PULGADAS (2CM. +/-). MARCA CCESA. 3 AÑOS DE GARANTIA. COLOR CAOBA.	\$2,816.00	\$5,632.00
107	1	PIEZA	SILLON SILLÓN MEDIDAS: 215 X 80 X 90 CMS. (2 CM. +/-). MARCA CCESA. 3 AÑOS DE GARANTIA. MATERIAL VINIL. COLOR NEGRO.	\$2,250.00	\$2,250.00
108	6	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS ARCHIVERO 4 GAVETAS: METALICO. MEDIDAS 72CM X 49 CM X 140CM +/- 2CM (PROFUNDO X ANCHO X ALTO) COLOR NEGRO. GARANTIA 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. MARCA CCESA	\$2,816.00	\$16,896.00
109	1	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO ESCRITORIO EJECUTIVO MEDIDAS 76 CM X 120 CM X 50 CM +/- 2 CM. DE MELAMINA COLOR CHOCOLATE, CON DOS CAJONES. GARANTIA 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. MARCA CCESA	\$1,892.00	\$1,892.00
111	7	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS ARCHIVERO 4 GAVETAS: METÁLICO CALIBRE 22 MEDIDAS 72 CM X 49 CM X 140 CM (PROFUNDO X ANCHO X ALTO) COLOR OCRE. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$2,816.00	\$19,712.00
112	5	CONJUNTO	ESCRITORIO MODULAR EJECUTIVO, FABRICADO EN MELAMINA DE 28 Y 16 MM., CON CANTOS EN PVC. INCLUYE ESCRITORIO DE 1.80 M X .80 M., LATERAL 1.20 M X .40 M., CREDENZA DE 1.80 M. X .40 M. CON DOS CAJONES Y LIBRERO DE 1.70 X 1.20 M. COLOR MAPLE CON NEGRO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$5,392.00	\$26,960.00
113	4	PIEZA	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS CALIBRE 22 MEDIDAS 1.80 CM X 40 CM X 40 CM, CON PORTA CANDADO. COLOR GRIS. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$1,497.00	\$5,988.00
114	1	JUEGO	SALA DE ESPERA. INCLUYE UN SOFÁ DE UNA, DOS Y TRES PLAZAS FABRICADOS EN ARMAZÓN DE MADERA DE PRIMERA, SOPORTADO CON BANDASTIC Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TELA COLOR CHOCOLATE, TELA COMPOSICIÓN 100 % FIBRA OLEOFÍNICA CON BAKING DE RESINA VINIL ACRÍLICA, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN CON RETARDANTE A LA FLAMA PUNTO DE FUSIÓN 135 C, CON HULE ESPUMA POSTFORMADO CON DENSIDAD DE 28 K/M3 CON CASCO DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA REFORZADO CON TIRAS DE BANDASTIC DE 5 CM Y UNIONES METÁLICAS CALIBRE 18 SALA COMPLETA. MEDIAS SILLÓN DE UNA PLAZA: .85 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE DOS PLAZAS: 1.50 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE TRES PLAZAS: 1.72 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$6,992.00	\$6,992.00
115	5	PIEZA	SILLON PULGADAS COMPUESTO POR 12 CAPAS. CON INSERTOS TUERCAS METÁLICAS PARA FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO POR MEDIO DE UNA ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE INYECTADO DE ALTA PRESIÓN CON UNA DENSIDAD DE 48 KG/CM3 Y UNA RESISTENCIA AL DESGARRE DE 75 NEWTONS/METRO. POLICEL DE 1 CM Y 5 CM DE ESPESOR CON UNA DENSIDAD DE 35 KG/CM3. BRAZOS DE INYECCIÓN MOLDEADA DE POLIURETANO PIEL INTEGRAL CON UNA DENSIDAD DE MOLDEO DE 445 KG/CM3 Y UNA DUREZA PROMEDIO DE 76 SHORE. ASIENTO CON MECANISMO POR MEDIO DE UNA BARRA DE TORSIÓN ARTICULADO GIRATORIO MANTENIENDO UNA RECLINACIÓN SINCRONIZADA EN DIFERENTES ÁNGULOS PARTIENDO DE 0 GRADOS EN VERTICAL, ACABADO EN PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA TERMOFUNDIDA COLOR NEGRO. PISTÓN NEUMÁTICO; CILINDRO DE GAS TIPO TELESCÓPICO DE TRES NIVELES, RECUBIERTO EN PLÁSTICO NYLON COLOR INTEGRAL NEGRO. MANTIENE UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 400 LBS. BASE DE 5 PUNTAS DE PLÁSTICO NYLON INYECTADO REFORZADO, ACABADO EN COLOR INTEGRAL NEGRO. RODAMIENTOS DOBLES GIRATORIOS DE PLÁSTICO NYLON INYECTADO EN COLOR INTEGRAL NEGRO, CUENTAN CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 180 KG/CM2 UTILIZADO PARA TODO TIPO DE PISO. TAPIZ TELA 100% POLYESTER DIMENSIONES GENERALES: ALTURA MÁXIMA PISO / ASIENTO 81.5 CM, ALTURA MÍNIMA PISO / ASIENTO 42 CM ALTURA MÁXIMA PISO / RESPALDO 114 M, ALTURA MÍNIMA PISO / RESPALDO 1.06 M ALTURA ASIENTOS BRAZO 61 CM, ANCHO ASIENTO 57 CM PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 47 CM, ANCHO 47 CM, ANGLULO DE INCLINACIÓN RESPALDO 105 / 120 GRADOS ÁNGULO DE INCLINACIÓN ASIENTO 108 / 118 GRADOS GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$1,142.00	\$ 5,710.00
116	28	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, RECLINABLE, ESTRUCTURA METÁLICA COLOR CROMO, ASIENTO Y	\$418.00	\$11,704.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Carmen' and 'A R']*

*[Handwritten signature in blue ink]*

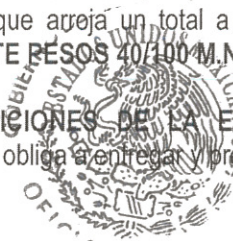


 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</b>
		<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

			RESPALDO FORRADO EN TELA COLOR NEGRO, TUBO DE ACERO DE 1 PULGADA CALIBRE 18, TUBO ROLADO DE 1 PULGADA CALIBRE 18 Y TUBO DE ACERO DE 7.8 PULGADA CALIBRE 16. PINTURA EPOXICA TEXTURIZADA EN COLOR NEGRO Y ALUMINIO, TAPIZADO CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 24 KG. X M3, DIMENSIONES ALTO 82 CM, ANCHO 55 CM, PROFUNDIDAD 53 CM. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA		
117	3	PIEZA	ARCHIVERO 4 GAVETAS: METÁLICO CALIBRE 22 MEDIDAS 72 CM X 49 CM X 140 CM +/- 5CM (PROFUNDO X ANCHO X ALTO) COLOR NEGRO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$2,816.00	\$8,448.00
118	1	PIEZA	CREDENZA EJECUTIVA DE 1.80 X .75 CM DE ALTURA, TERMINADA EN MELAMINA DE 1.4 DE GROSOR COLOR CHOCOLATE CON CANTOS EN PVC. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$2,516.00	\$2,516.00
120	1	PIEZA	LIBRERO DE PISO, 3 NIVELES INTERIORES, REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE, MELAMINA COLOR CHOCOLATE TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 19 MM. ALTO: 125 CM, ANCHO: 84 CM. PROFUNDIDAD: 34 CM. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$992.00	\$992.00
122	2	PIEZA	SILLON EJECUTIVO GIRATORIO RECLINABLE, CON BRAZOS, ASIENTO EN TELA Y RESPALDO EN MAALLAMESH COLOR CHOCOLATE. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$1,184.00	\$2,368.00
125	11	PIEZA	LOCKER METALICO CALIBRE 22 DE 4 PUERTAS 180 X 40 X 40, CON PORTA CANDADO COLOR INDISTINTO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$1,487.00	\$16,357.00
127	3	PIEZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS ARCHIVERO 4 GAVETAS: METÁLICO CALIBRE 22 MEDIDAS 72CM X 49 CM X 140 CM +/- 5 CM (PROFUNDO X ANCHO X ALTO) COLOR NEGRO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$2,816.00	\$8,448.00
128	1	PIEZA	ARMARIO EJECUTIVO CON CERRADURA, FABRICADO EN MELAMINA DE 16 MM, MEDIDAS DE ALTO 1.49 X ANCHO 1.38 X PROF. 46.5CM. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$2,532.00	\$2,532.00
129	1	PIEZA	BANCA PARA SALA DE ESPERA DE ALUMINIO 4 PLAZAS CON DESCANSABRAZOS, ESTRUCTURA METÁLICA PERFORADA EN COLOR GRIS, ACABADO INOXIDABLE, LAMINA DE ACERO CALIBRE 14, BRAZOS Y PATAS EN LAMINA TROQUELADA DE 1.2 MM ESPESOR COLOR CROMO, MEDIDAS 2.40 M. DE LARGO X 0.80 M. DE ANCHO X 0.83 M. DE ALTO. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$3,596.00	\$3,596.00
131	3	PIEZA	LIBRERO DE PISO, 3 NIVELES INTERIORES, REGATÓN NIVELADOR AJUSTABLE, MELAMINA COLOR CHOCOLATE TERMOFUSIONADA EN AMBAS CARAS DE 19 MM. ALTO: 125 CM, ANCHO: 84 CM. PROFUNDIDAD: 34 CM. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$979.00	\$2,937.00
132	32	PIEZA	LOCKER METALICO DE 4 PUERTAS CALIBRE 22 COLOR INDISTINTO 1.80 X 40 X 40, CON PORTA CANDADO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$1,467.00	\$46,944.00
133	1	JUEGO	SALA DE ESPERA. INCLUYE UN SOFÁ DE UNA, DOS Y TRES PLAZAS FABRICADOS EN ARMAZÓN DE MADERA DE PRIMERA, SOPORTADO CON BANDASTIC Y HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TELA COLOR CHOCOLATE, TELA COMPOSICIÓN 100 % FIBRA OLEOFÍNICA CON BAKING DE RESINA VINIL ACRÍLICA, RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN CON RETARDANTE A LA FLAMA PUNTO DE FUSIÓN 135 C, CON HULE ESPUMA POSTFORMADO CON DENSIDAD DE 28 K / M3 CON CASCO DE TRIPLAY DE PINO DE PRIMERA REFORZADO CON TIRAS DE BANDASTIC DE 5 CM Y UNIONES METÁLICAS CALIBRE 18 SALA COMPLETA. INCLUYE INSTALACIÓN. MEDIAS SILLÓN DE UNA PLAZA: .85 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE DOS PLAZAS: 1.50 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO, MEDIDAS SILLÓN DE TRES PLAZAS: 1.72 MTS DE LARGO X .82 MTS DE ANCHO X .75 MTS DE ALTO. INCLUYE INSTALACIÓN SIN COSTO. GARANTIA DE 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION. TOLERANCIA DE MEDIDAS +/- 5 CM. MARCA CCESA	\$6,992.00	\$6,992.00
<b>GRAN TOTAL \$2'224,027.40</b>				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1'917,265.00</b>
<b>(DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)</b>				<b>I.V.A.</b>	<b>\$306,762.40</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$2'224,027.40</b>

El monto adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale la cantidad de **\$1'917,265.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$306,762.40 (TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, lo que arroja un total a pagar de **\$2'224,027.40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "El Proveedor" se obliga a entregar y prestar "Los Bienes y Servicios" objeto del presente contrato,




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de fallo de adjudicación, es decir a más tardar el 7 de diciembre del 2015, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en los lugares que se señalan a continuación:

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
1, 2, 3 y 4	OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN AV AGUASCALIENTES OTE. S/N EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES AGS.
6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51 y 52	OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADAS EN HEROE DE NACAZARI ESQUINA REFUGIO VELASCO S/N.
53, 54, 57, 59, 60, 105, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 125, 127, 128, 129, 131, 132 y 133	OFICINAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN AVENIDA DE LOS CONOS S/N, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE.
61	OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4, UBICADAS EN AVENIDA DE LOS CONOS S/N, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE.
62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 y 79	OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, UBICADAS EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N EX EJIDO OJOCALIENTE.
82, 83, 84, 85, 89, 90, 94 y 95	OFICINAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADAS EN AVENIDA HEROE DE NACAZARI ESQUINA ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N.
97, 98, 99, 100 y 101	OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES, UBICADAS EN AVENIDA DE LOS CONOS S/N FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE.

**CUARTA. RESPONSABLES.-** “La Oficialía” en términos de lo dispuesto por los artículos 4° párrafo segundo, 6° y 78 de “La Ley” designa como responsables de la recepción de “Los Bienes y Servicios”, dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes, a los servidores públicos que se enlistan a continuación:

PARTIDA	RESPONSABLES
1, 2, 3 y 4	GRAL. BGDA. D.E.M. RET. JORGE CUTBERTO GÓMEZ LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.
6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51 y 52	LIC. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.
53, 54, 57, 59, 60, 105, 107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 125, 127, 128, 129, 131, 132 y 133	LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LA SUSTITUYA EN SU CARGO.
61	SUB. INSP. NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIENES LAS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.
62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76 y 79	LIC. VÍCTOR MANUEL PAREDES LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.
82, 83, 84, 85, 89, 90, 94 y 95	LIC. MA. DEL CARMEN CAMPOS CERVANTES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E INVENTARIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.
97, 98, 99, 100 y 101	C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRIA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MANERA CONJUNTA CON LA LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN SUS CARGOS.



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

Dichos servidores públicos, serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a **“La Oficialía”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La Oficialía”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.-** El pago referido en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta expresamente designada por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de **“La Ley”** el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismo que deberá presentarse sellado y firmado de recibido a entera satisfacción por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.-** **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Dirección General de Adquisiciones de **“La Oficialía”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”**.

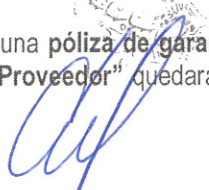
**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2015, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes y Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

**OCTAVA. GARANTÍAS.-**

**A) GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.-** **“El Proveedor”** en términos de la fracción III de los artículos 69, 70 y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato durante los períodos que se señalan a continuación:

PARTIDA	PERIODO DE GARANTÍA
1, 2, 3, 4, 34, 98, 99, 101, 105, 107, 108 y 109	TRES (3) AÑOS
6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 26, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 79, 84, 89, 90, 97, 100, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 122, 125, 127, 128, 129, 131, 132 y 133	CINCO (5) AÑOS
61, 82, 83, 85, 94 y 95	DIEZ (10) AÑOS

Lo anterior, a través de la presentación de una **póliza de garantía de calidad**, expedida por el fabricante de los mismos, mediante la cual este último y **“El Proveedor”** quedarán obligados solidariamente a reparar los daños y






 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

perjuicios que ocasione la mala calidad de los bienes, así como a responder de los defectos, vicios ocultos y al saneamiento por evicción.

“**El Proveedor**” deberá presentar la póliza de referencia ante “**La Secretaría**” en un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presentan deficiencias en la calidad de los bienes, “**El Proveedor**” queda obligado a hacer efectiva la garantía y a reponer los bienes entregados en malas condiciones, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del momento en que le sea requerida la reposición, sin cargo adicional para “**La Oficialía**” y/o “**La Secretaría**”.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 74, párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a responder de los defectos, vicios ocultos y de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato o en cualquier legislación aplicable.

**B) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-** “**El Proveedor**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el tiempo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a los términos del presente instrumento legal, “**La Oficialía**” hará efectiva la garantía, a menos que “**El Proveedor**” regularice los servicios en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha en que le sea notificado del hecho, sin cargo adicional para “**La Oficialía**”.

Así mismo, “**El Proveedor**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La Oficialía**”, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue o preste “**Los Bienes y Servicios**” a entera satisfacción de “**La Secretaría**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La Oficialía**” a través de los responsables de la recepción de “**Los Bienes y Servicios**”, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.


**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "La Oficialía".

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.-** "El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de "La Oficialía" y de "La Secretaría" y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de "La Oficialía", ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional ya sea de carácter estatal o federal. Asimismo, "El Proveedor" será responsable de todos los daños y perjuicios que para "La Oficialía" y/o "La Secretaría" se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

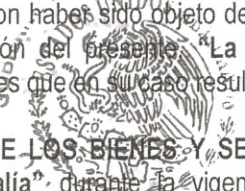
**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.-** "El Proveedor" se obliga a defender a "La Oficialía" y a "La Secretaría" sin cargo alguno para éstas, de las reclamaciones de terceros basadas en que "Los Bienes y Servicios" entregados y/o prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando "La Oficialía" le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo "La Oficialía" deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedido de proporcionarlas. En este mismo supuesto, "La Oficialía" y/o "La Secretaría" se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "El Proveedor" pueda representarlo en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "La Oficialía" y/o de "La Secretaría", con o sin intervención de "El Proveedor", este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas "La Oficialía" y/o "La Secretaría", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "El Proveedor" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de "Los Bienes y Servicios" a "La Secretaría".

**DÉCIMA SEGUNDA.- PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.-** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "La Ley", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de "Los Bienes y Servicios" aún no entregados y/o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "El Proveedor" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "La Oficialía" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.


**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de "La Ley", "La Oficialía" durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar bajo su

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, el incremento en la cantidad de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato. Lo anterior siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el cincuenta por ciento de los volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los mismos sea igual al pactado originalmente.

**DÉCIMA CUARTA. OBLIGACIONES LABORALES-** **“El Proveedor”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La Oficialía”** y/o a **“La Secretaría”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

**“El Proveedor”** se obliga a que el personal que destine para la entrega y/o prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, dichos los trabajadores deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La Oficialía”** y/o a **“La Secretaría”** como patronos directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

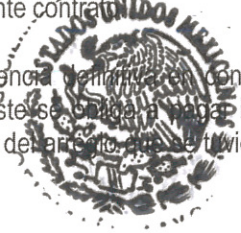
**“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Proveedor”** se hace responsable ante **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, así como para la capacitación del personal de **“La Secretaría”**. Igualmente, en el evento de que **“El Proveedor”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La Oficialía”** y/o **“La Secretaría”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La Oficialía”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La Oficialía”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** así lo comunica a éste de la misma forma.

De igual manera **“El Proveedor”** se obliga a que si durante la vigencia o una vez terminada la vigencia de este contrato, terminara por causas imputables a cualquier parte la relación laboral con alguno de los trabajadores que hubiese destinado para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto del presente contrato, así como para la capacitación del personal de **“La Secretaría”** finiquitará a dicho trabajador conforme a la legislación laboral aplicable. Al efecto se obliga a presentar a **“La Oficialía”** un comprobante de cumplimiento de las obligaciones laborales a la terminación del presente contrato.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La Oficialía”** y/o de **“La Secretaría”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La Oficialía”** o en su caso, las cantidades que se deriven del presente contrato con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** quedará



*[Handwritten signatures in blue ink]*


*[Vertical handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*[Handwritten mark in blue ink]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La Oficialía”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que **“La Secretaría”** comunique a **“La Oficialía”** el incumplimiento de **“El Proveedor”** teniendo este último un término de diez días hábiles para exponer lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. En caso de que no las aporte, se tendrán como ciertos los hechos que se le imputen.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **“La Oficialía”** contará con un plazo de quince días naturales para resolver considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer y notificar a **“El Proveedor”** su resolución.

En caso de que se determine la rescisión del contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“La Oficialía”** por concepto de pago de **“Los Bienes y Servicios”** recibidos hasta el momento de la rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **“La Secretaría”** bajo su responsabilidad, podrá solicitar a **“La Oficialía”** suspensión del procedimiento de rescisión. Asimismo, en el caso en el que previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entreguen y presten **“Los Bienes y Servicios”** correspondientes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación de **“La Secretaría”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, debiendo aplicarse las penas convencionales correspondientes.

De igual forma, **“La Secretaría”** podrá solicitar a **“La Oficialía”** se deje sin efecto el procedimiento de rescisión, cuando durante el mismo se advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“La Secretaría”** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

En el supuesto en el que no se dé por rescindido el contrato, **“La Oficialía”** conjuntamente con **“La Secretaría”** establecerá con **“El Proveedor”** otro plazo para la recepción de **“Los Bienes y Servicios”**, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**, el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, **“La Secretaría”** podrá decidir se reciban **“Los Bienes y Servicios”**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de forma enunciativa y no limitativa.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes y Servicios”** de conformidad a la cláusula segunda de este contrato.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGOB</b>

b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La Oficialía”.

Son causas de rescisión sin responsabilidad para “La Oficialía”:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato bajo los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento con los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para los bienes objeto de este contrato.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato en los términos señalados para tal efecto.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin previo consentimiento por escrito de “La Oficialía”.
- e) El que ante la solicitud de “La Oficialía” de ampliar la cantidad de “Los Bienes y Servicios” objeto de este contrato “El Proveedor” no respete el precio estipulado en la cláusula segunda.
- f) El incumplimiento de la indemnización por vicios ocultos, saneamiento por evicción o defectos en “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 74 y 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de las mismas así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue o preste “Los Bienes y Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La Oficialía” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes y Servicios” no entregados o prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La Oficialía”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La Oficialía” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la “La Ley”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Bienes y Servicios” contratados originalmente, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR:</b> CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
	<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>

Cuando se actualice este supuesto, "La Oficialía" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.-** "El Proveedor" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **LEA-901004997-N006-2015**, así como con las señaladas en su proposición, presentada dentro de los actos del procedimiento de licitación en referencia, las modificaciones a las convocatorias incluyendo la que resultó de la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de "La Ley" forman parte integral de "La Convocatoria".

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de "La Ley", "Las Partes" acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VEGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** En términos del artículo 110 de "La Ley", para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto "El Proveedor" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro tantos en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 16 de noviembre del año 2015.

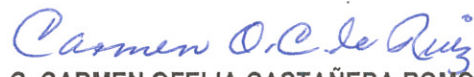
**"LA OFICIALÍA"**



**C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO  
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**"EL PROVEEDOR"**

**CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**




**C. CARMEN OFELIA CASTAÑEDA ROMO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**TESTIGOS**




**LIC. JORGE ALEJANDRO DÁVALOS LOZA  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR**




**LIC. MARÍA TERESA ISABEL MARTÍNEZ MERCADO  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**



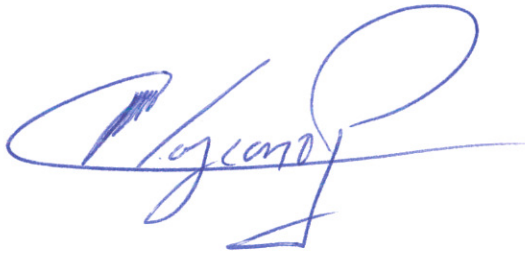
 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	<b>OFICIALÍA MAYOR</b>	<b>PROVEEDOR: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.</b>
		<b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>CONTRATO No. 202/2015-LICITACIÓN-SEGGOB</b>



LIC. HÉCTOR GUILLERMO DE ANDA ÁVILA  
OFICIAL MAYOR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



SUB. INSP. NORMA YOLANDA RANGEL VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4



LIC. VICTOR MANUEL PAREDES LAZCANO  
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3



LIC. MA. DEL CARMEN CAMPOS CERVANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS E INVENTARIOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



C.P. MA. DEL ROSARIO ALEGRÍA GARCÍA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



